

INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)

RESOLUCIÓN 026-02

QUE AUTORIZA EL AUMENTO DE POTENCIA DE LA ESTACIÓN RADIODIFUSORA “RADIO ABC”, EN LA FRECUENCIA 105.1 F. M., EN SANTO DOMINGO.

El Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (**INDOTEL**), en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley General de Telecomunicaciones, número 153-98, del 27 de mayo de 1998, reunido válidamente previa convocatoria, dicta la siguiente **RESOLUCIÓN**:

CONSIDERANDO: Que la **DIFUSORA DOMINICANA, C. por A.**, propiedad de la Arquidiócesis de Santo Domingo, es titular de la Licencia de Operación No. 371, registrada en el Libro No. 3, Folio 375, expedida por la ex Dirección General de Telecomunicaciones (DGT) en fecha treinta y uno (31) de marzo del año mil novecientos setenta y nueve (1979), para operar servicios de radiodifusión en la frecuencia 105.1 MHz, con una potencia de 250 Vatios, mediante un transmisor ubicado en Santo Domingo;

CONSIDERANDO: Que en dicha frecuencia la Arquidiócesis de Santo Domingo opera la estación **RADIO ABC**, con fines educativos y de evangelización;

CONSIDERANDO: Que en fecha veintitrés (23) de julio del año dos mil uno (2001), el Arzobispo Metropolitano de Santo Domingo, Nicolás de Jesús Cardenal López Rodríguez, dirigió una comunicación al **INDOTEL**, en representación de la Arquidiócesis de Santo Domingo, mediante la cual solicitó a esta institución el aumento de potencia de la estación **RADIO ABC** a 10 Kilovatios, en la frecuencia 105.1 MHz, F.M.;

CONSIDERANDO: Que en la supraindicada comunicación, el Arzobispo Nicolás de Jesús Cardenal López Rodríguez expuso al **INDOTEL** que la solicitud de aumento de potencia se fundamenta en la necesidad de llegar a mas público joven a través de la Frecuencia Modulada, a los fines de elevar el espíritu y transmitir los grandes valores humanos y cristianos, para un verdadero desarrollo integral de nuestra sociedad;

CONSIDERANDO: Que en fecha primero (1ro.) de octubre del año dos mil uno (2001), la Unión Dominicana de Emisoras Católicas (**UDECA**) dirigió una comunicación al **INDOTEL**, mediante la cual le presentó la situación actual y las

expectativas de las emisoras católicas que la conforman, planteando la necesidad del aumento de potencia de **RADIO ABC** a 10 Kilovatios;

CONSIDERANDO: Que con motivo de la solicitud presentada por la Arquidiócesis de Santo Domingo, este órgano regulador procedió a realizar los estudios y comprobaciones técnicas necesarias para determinar la factibilidad de la misma;

CONSIDERANDO: Que en tal virtud, en fecha trece (13) de marzo del año dos mil dos (2002), la Gerencia de Radiodifusión del **INDOTEL** presentó a la Dirección Ejecutiva de esta institución un informe relativo al requerimiento de aumento de potencia de la estación **RADIO ABC**, en el cual se hace constar que el aumento de potencia a 10 Kilovatios para la frecuencia 105.1 MHz, en Frecuencia Modulada, no causaría inconvenientes técnicos al Reordenamiento de la Banda de Frecuencia Modulada (F.M.);

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con la letra “g” del artículo 3 de la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, son objetivos de la misma, entre otros, garantizar la administración y el uso eficiente del dominio público del espectro radioeléctrico;

CONSIDERANDO: Que según el artículo 66.1 de dicho texto legal, el órgano regulador tiene la facultad de gestión, administración y control del espectro radioeléctrico, incluyendo las facultades de atribuir a determinados usos, bandas específicas, asignar frecuencias a usuarios determinados y controlar su correcto uso;

VISTA: La Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, del 27 de mayo del 1998, en sus disposiciones citadas;

VISTA: La comunicación de fecha veintitrés (23) de julio del año 2001, depositada en el **INDOTEL** por el Arzobispo Nicolás de Jesús Cardenal López Rodríguez, y sus anexos;

VISTA: La comunicación dirigida al **INDOTEL** en fecha primero (1ro.) de octubre del año dos mil uno (2001) por el Fr. Luis M. Oregui O.P., Presidente de la Unión Dominicana de Emisoras Católicas (**UDECA**);

VISTO: El informe técnico presentado por la Gerencia de Radiodifusión, de fecha trece (13) de marzo del año dos mil dos (2002);

VISTAS: Las demás piezas que componen el expediente;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO
DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL),
EN EJERCICIO DE SU FACULTADES LEGALES,**

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el aumento de potencia de 250 Vatios a 10 Kilovatios, para la operación de la emisora **RADIO ABC**, en la Frecuencia 105.1 MHz, F.M., en Santo Domingo.

SEGUNDO: OTORGAR a **RADIO ABC** un plazo de tres (3) meses contados a partir de la notificación de la presente Resolución para realizar los cambios técnicos necesarios para efectuar el aumento de potencia autorizado mediante la presente Resolución, dentro del cual la **DIFUSORA DOMINICANA C. POR A.** deberá solicitar una inspección técnica al **INDOTEL**, como condición previa y necesaria para poder iniciar las transmisiones con la nueva potencia autorizada.

TERCERO: ORDENAR al Director Ejecutivo del **INDOTEL** la notificación de esta Resolución a la **DIFUSORA DOMINICANA C. POR A.**, su publicación en el Boletín Oficial del **INDOTEL** y en la página web que esta institución mantiene en la red de Internet.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de abril del año dos mil dos (2002).

Firmados:

Lic. Orlando Jorge Mera
Presidente del Consejo Directivo
Secretario de Estado

Lic. Rafael Calderón
Secretario Técnico de la Presidencia
Miembro del Consejo Directivo

Margarita Cordero
Miembro del Consejo Directivo

Lic. Sabrina De la Cruz Vargas
Miembro del Consejo Directivo

Luis Eduardo Tonos
Miembro del Consejo Directivo

Ing. José Delio Ares Guzmán
Director Ejecutivo
Secretario del Consejo Directivo